



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 25 JUL 2019

VISTO:

El Informe N° 192-2019-MPH/17, de fecha 23 de julio de 2019 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre cumplimiento de la Actividad 1 de la meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (en adelante meta 2) y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, la meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del impuesto predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 192-2019-MPH/17, de fecha 23 de julio de 2019 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita suscripción de acto resolutivo para cumplimiento de meta 2 del programa de incentivos 2019;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Decreto Supremo N° 296-2018-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad y del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga - SATH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO (S/)
2018	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2018	7,852,117.85
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018 (1)	4,597,560.40
2019	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2019	8,032,350.93
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019 (2)	3,151,118.66





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

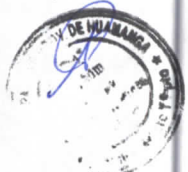
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- (1) Información al 31 de diciembre de 2018.
- (2) Información al 30 de junio de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, Director de Planeamiento y Presupuesto y Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SATH), y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE